



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000288 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2022

VISTO:

El Oficio N° D001207-2022-PCM-SIP., de fecha 27 de Julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00031-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2022, se **DELEGO** y **DESIGNO** al **GERENTE GENERAL REGIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el **CARGO de OFICIAL de INTEGRIDAD**, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.3.6 y demás disposiciones prescritas en la Directiva M° 001-2019-PCM/SIP; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° D001207-2022-PCM-SIP., de fecha 27 de Julio del 2022, el Secretario (e) de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes la Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, indicando que el Gobierno Regional Tumbes aún no acredita ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.

Que, por lo que solicita acreditar formalmente ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el nombre completo, número del Documento Nacional de Identidad (DNI), y Correo Electrónico, de los servidores civiles responsables de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000288 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR Tumbes, 20 SEP 2022

Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, Secretaría Técnica del PAD y Procuraduría Pública Regional, a quienes se les generará el correspondiente usuario y contraseña.

Que, el Artículo 3º del DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, señala lo siguiente: "**La Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, comprende las siguientes diez acciones, priorizadas en cuatro ámbitos:**

D. Para fortalecer el control social y la denuncia

9) Impulsar mecanismos de voluntariado

Para facilitar las actividades de control social que se promueven desde la ciudadanía y fortalecer la participación, principalmente, de los estudiantes del nivel técnico y superior, las entidades en coordinación con las universidades y centros de educación superior, a nivel nacional, promueven acciones de voluntariado dirigidas a los estudiantes, reconociendo su contribución para mejorar el desempeño ético de la función pública y la administración de los recursos públicos. Para el desarrollo de esta acción, la Presidencia del Consejo de Ministros articula con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación.

10) Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante

10.1. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y la Secretaría de Integridad Pública, fortalece la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano para asegurar su accesibilidad a la ciudadanía y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción.

10.2 Las entidades son usuarias de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, siguiendo los lineamientos establecidos para su uso, de manera que se optimice la gestión oportuna de alertas sobre posibles casos de corrupción o actos contrarios a la ética, evitando la duplicidad de esfuerzos y la burocracia innecesaria en la recepción de denuncias.

10.3. Con apoyo de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y sectores vinculados a la materia del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa el marco normativo vigente para fortalecer las medidas de protección al denunciante de posibles actos de corrupción en el ámbito administrativo y penal; así como los incentivos vigentes para la presentación de denuncias que permitan intervenir oportuna y efectivamente ante la comisión de posibles actos de corrupción en el aparato público."

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente ACREDITAR ante la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000288 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes, 20 SEP 2022

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, conforme se detalla a continuación:

Table with 5 columns: Nº, NOMBRES, DNI, CORREO ELECTRONICO, UNIDAD ORGANICA. It lists three individuals: Wilmer Juan Benites Porras, Rosa Margarita Castro Álvarez, and Raquel Madelaine Buchelli Ramírez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Signature and stamp of the Regional Governor: Ed. José Antonio Alexázar Infante, GOBERNADOR REGIONAL (P)